



Retribuciones salariales brutas del Grupo CEXMA 2024

	Salario	Anual
Dirección General	5.306,79 €	74.295,01 €
Direcciones de Áreas	4.057,86 €	56.810,01 €
Dirección Jefaturas de Áreas-Nivel I	3.826,82 €	53.575,48 €
Jefaturas de Áreas-Nivel II	3.553,23 €	49.745,22 €
Gestores de Áreas	3.534,39 €	49.481,39 €

*Solamente se podrá adicionar, en su caso, complemento de antigüedad.

	Salario base	Complemento específico	Anual
Estructura y libre designación Responsables	2.486,46 €	272,03 €	38.618,86 €
Secretaría de dirección	1.737,09 €		24.319,24 €
Ordenanza-conductor	1.737,09 €		24.319,24 €

**A este grupo se puede añadir el complemento de antigüedad y un complemento de especial dedicación o responsabilidad de hasta 10% del salario base

	Salario base	Complemento específico general	Anual
Grupo I Informador			
Documentalista			
Realizador			
Productor			
Gestor de programas	1.954,92 €	217,23 €	30.410,16 €
Gestor de parrillas			
Titulado superior en derecho			
Presentador del tiempo			



Grupo II	Informático	1.660,15 €	184,47	25.824,72 €
	Administrativo			
	Ayudante de producción			
	Ayudante de realización			
	Grafista			
	Reportero gráfico			
Grupo III	Técnico continuista	1.470,49 €	163,40 €	22.874,47 €
	Técnico continuista de radio			
	Técnico de sonido			
	Técnico electrónico			
	Técnico de montaje y vídeo			
	Técnico informático			
Grupo IV	Auxiliar administrativo	1.297,50 €	144,17 €	20.183,38 €
	Auxiliar de mantenimiento			
	Auxiliar de redacción			
	Ordenanza			
	Locutor			

*** A estos grupos se puede añadir, además del complemento de antigüedad, las retribuciones de carácter complementario que, en su caso, puedan corresponder de entre las previstas en el convenio colectivo:

- Complemento por trabajo en días de descanso semanal, festivos y fines de semana. 60 €/ 100 €
- Complemento de trabajo en Nochebuena y Nochevieja. 60€
- Complemento ordinario en fin de semana. 40€ y 60€ informador deporte radio
- Complemento de nocturnidad. 5€/hora
- Complemento de turnicidad 90 € mensuales
- Complemento de alteración horaria planificada, 45€ mensuales
- Complemento guardia localizable- 45€ guardia
- Complemento de pacto de trabajo, artículo 63 Conv. Colect.
- Complemento en colaboración en procesos selectivos. 50€ por jornada
- Complemento de especial responsabilidad, artículo 65 Conv. Colect.
- Complemento de dedicación especial. 250 €
- Compensación por sustitución, artículo 67 Conv. Colect.